

RECURSO INNOMINADO

ACTOR: Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución de Admisión.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima; veinte de agosto de dos mil veinte.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, párrafo 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO dictado con esta fecha, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público que el C. P. Carlos Arturo Noriega García, Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, presentó lo que denominó como "Recurso innominado" en contra del pronunciamiento que hiciera el Pleno de este Tribunal Electoral en el numeral 4. del punto Tercero de Antecedentes de la Resolución de Admisión, aprobada el diez de agosto del presente año, en el Juicio Electoral expediente **JE-01/2020**, en el que, se tuvo al Gobernador del Estado de Colima, rindiendo el informe circunstanciado, por conducto del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo, no así el de dicha Secretaría de Planeación y Finanzas, al no desprenderse de los precepto legales invocados en el mencionado informe, que el Consejero Jurídico cuente con facultades para representar al titular de dicha Secretaría.

Cédula que se fijó en los estrados de este órgano jurisdiccional electoral a las **14:30 catorce horas con treinta minutos del 20 veinte de agosto de 2020 dos mil veinte**, por el plazo de 72 setenta y dos horas.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO**

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO